

DIFERENCIAS

entre los estados financieros y los informes financieros y contables

Informes financieros y contables

Fortalecen el ejercicio de control.

Permiten que sus usuarios evalúen el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos; así como la razonabilidad de la información presentada¹.

Están compuestos por:

1. Un estado de situación financiera.
2. Un estado de resultados (entidades de gobierno), un estado de resultado integral (empresas cotizantes y no cotizantes) o un estado de resultado de la gestión de liquidación (entidades en liquidación).
3. Las notas a los informes financieros y contables².

Responsables: representante legal y contador público.

Periodicidad: trimestral (31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año).



Foto por: Freepik

Publicación en la página web: dentro de los dos meses siguientes a cada trimestre (31 de mayo, 31 de agosto y 30 de noviembre).

Tenga en cuenta:

A 31 de diciembre no tendrán lugar estos informes, dado que se preparará y presentará el juego completo de estados financieros conforme con el marco normativo aplicable. En este sentido, los informes financieros y contables trimestrales no sustituyen la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros.

[Más información aquí](#)

Estados financieros

Son una forma concreta de información financiera de propósito general.

Objetivo: suministrar información útil para satisfacer las necesidades comunes de sus usuarios relacionadas con la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control.

El juego completo de estados financieros está constituido por:

1. Un estado de situación financiera al cierre del periodo contable
2. Un estado de resultados, un estado de resultado integral o un estado de resultado de la gestión de liquidación, según el marco normativo aplicable
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable (no aplicable a las entidades en liquidación)
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable (opcional para entidades de gobierno y no aplicable a las entidades en liquidación)
5. Las notas a los estados financieros

Además, debe estar acompañado de la siguiente información:

- Certificación firmada por el representante legal y el contador público³
- El dictamen del revisor fiscal (para las entidades que estén obligadas)

Periodicidad: anual y con corte a 31 de diciembre.

Envío en formato PDF a través del Sistema CHIP.

Plazo máximo de reporte: 28 de febrero de la vigencia siguiente a la reportada.

Consulte las normas para la preparación y presentación de estados financieros y revelaciones [aquí](#)



Foto por: Freepik

Diferencias clave

Concepto	Informes financieros y contables	Estados financieros
Periodicidad	Trimestral	Anual
Notas	Solo hechos no recurrentes y materiales	Revelación integral
Publicación	Página web de la entidad	Reporte en CHIP y publicación en web
Certificación	No aplica	Requerida

¹ Resolución 356 de 2022 actualizada por la Resolución 261 de 2023.

² Se incluirán si, durante el trimestre, surgieron hechos económicos no recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento financiero. Puede consultar los ejemplos [aquí](#)

³ En la que acredite que los saldos coinciden fielmente con los libros de contabilidad; la contabilidad se preparó conforme al marco normativo aplicable; la información presentada refleja de manera fidedigna la situación financiera, los resultados, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo; y se da cumplimiento al control interno para garantizar información libre de errores significativos.